

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN No 3 del contrato 202300068**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/05/2024
<b>CONTRATO No</b>	202300068
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S
<b>NIT:</b>	800015163-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de computo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría De Seguridad Y Convivencia Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín.</i>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 202300068-3:</b>	<i>"Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la secretaría de seguridad y convivencia del distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín."</i>
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202300068-3:</b>	05/05/2023
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202300068-3:</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$278.611.480 IVA INCLUIDO)
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliación:</b> 31 de marzo de 2024 <b>Adición:</b> CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$128.945.460)
<b>CLAUSULA ADICIONAL 2</b>	<b>Ampliación:</b> 31 de mayo de 2024 <b>Adición:</b> SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$69.695.651)
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/L (\$477.252.591)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato No.202300068, cuyo objeto es prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la Secretaría De Seguridad Y Convivencia Del Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín por la cual se modifica el plazo del Contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 y se adiciona recursos por **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$69.695.651)** , previas las siguientes:

**ANTECEDENTES**



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- A. El 27 de febrero de 2023, se suscribió el Contrato marco No. 202300068, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU Y el proveedor Compurent S.A.S, cuyo objeto es "COMRAVENTA, SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOIA E INNOVACION DE MEDELLIN", con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 3 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato MARCO No. 202300068, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. El 26 de abril de 2023, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un **plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- D. El 5 de mayo de 2023, se suscribió la Orden de Servicio No. 3 al Contrato marco No. 202300068, cuyo objeto es "Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la Secretaría De Seguridad Y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$278.611.480) IVA INCLUIDO.
- E. El 3 de mayo de 2023, se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- F. El 1 de diciembre de 2023, **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) "**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSÍ** la redistribución de recursos entre componentes".



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- G. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU Y Compurent S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- H. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 202300068-3, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adiciona recursos por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$128.945.460).
- I. El 4 de enero de 2024, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato MARCO No. 202300068-1, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- J. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

**PRIMERO:** AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

**SEGUNDO:** ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- K. El 27 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU Y Compurent S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.

### L. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>4600097944 DE 2023</b>
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	<b>2024000267</b>
<b>Compromiso presupuestal</b>	<b>2024000332</b>
<b>Centro de Costos</b>	<b>33147</b>
<b>CPC</b>	<b>85230</b>
<b>Rubro al presupuesto</b>	<b>23202020080009-0</b>
<b>Descripción del Rubro</b>	<b>SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

<b>Valor</b>	\$69.695.651
<b>Requerimientos No.</b>	20241001633

M. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019, que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo de la orden de servicio No 3 del contrato 202300068, hasta el 31 de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** Se adicionan recursos por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$69.695.651) ascendiendo el valor total de la orden a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/L (\$477.252.591).

**TERCERO:** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300068, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Veintiséis (27) marzo de 2024.

  
**ANGELICA MARIA LÓPEZ**  
**Subgerente de Servicios**

  
**JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ**  
**Representante Legal**

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.